



MUNICIPALIDAD
DE CHACLACAYO

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 217 - 2015/MDCH

Chaclacayo, 03 AGO 2015

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

VISTO: El Expediente N° 05512-2015, presentado por la CPC Rosa Luz Torres Huarcaya, el Informe N° 071-2015-MDCH-GM y el Memorando N° 138-2015-MDCH-A; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, conforme lo establece el inciso 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 075-2015/MDCH, del 30 de enero del año en curso, se designo a la CPC Rosa Luz Torres Huarcaya como Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo;

Que, con Expediente N° 05512-2015, la CPC Rosa Luz Torres Huarcaya, presente su renuncia al cargo de Gerente de Administración y Finanzas de esta Corporación Edil, solicitando además la exoneración del plazo de anticipación para ello;

Que, el artículo 185° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, dispone que la renuncia será presentada con una anticipación no menor de 30 días calendarios, siendo potestad del titular de la entidad, o del funcionario que actúa por delegación, la exoneración del plazo señalado;

Vº B Estando a lo señalado en los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas en los numerales 6) y 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- *Aceptar la renuncia presentada* por la CPC **Rosa Luz Torres Huarcaya**, al cargo de **Gerente de Administración y Finanzas** de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo, dándole las gracias por los servicios prestados, la misma que se hará efectiva a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución, conforme a los fundamentos expuestos.

Artículo Segundo.- Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Unidad de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente resolución

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

.....
Lino Delgado Villalobos
SECRETARIO GENERAL

c.c ALC
GM
SG, GAF,
Interesado

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO



.....
Ing. DAVID APONTE JURADO
ALCALDE